

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13014** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento de concurso abreviado y voluntario número 0000062/2010, por auto de fecha 12 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores, matrimonio en régimen consorcial aragonés de bienes, don Juan del Baño Vivo y María Nela Anderica Bastida, con domicilio ambos deudores en Zaragoza, calle Salvador Minguijon, número 1, provistos respectivamente de DNI números, 17.813.000 y 16.519.867-W.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de marzo de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100023231-1